



**PROGRAMA MUNICIPAL DE
SEGURIDAD PEÑAMILLER
2021 - 2024**

INDICE

MENSAJE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PEÑAMILLER QUERÉTARO.....	3
INTRODUCCIÓN.....	5
MARCO JURIDICO	6
DIAGNÓSTICO.....	8
OBJETIVO GENERAL.....	12
EJE ESTRATEGICO I. PROFESIONALIZACIÓN.....	14
EJE ESTRATEGICO 2. OPERACIÓN POLICIAL	16
EJE ESTRATEGICO 3. POLICIA DE PROXIMIDAD QUERETANA.....	17
EJE ESTRATEGICO 4. PREVENCIÓN DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	19
FUENTES CONSULTADAS	21



MENSAJE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PEÑAMILLER QUERÉTARO.



En concordancia con lo establecido en el Programa Estatal de Seguridad 2021-2027, el Municipio de Peñamiller presenta el Programa Municipal de Seguridad, en el cual se establecen estrategias y acciones concretas para resolver las diferentes problemáticas que se viven en esta demarcación, planteamiento que se deriva del análisis y el estudio de las necesidades en seguridad que presenta nuestro Municipio, evaluadas de acuerdo a las incidencias delictivas, faltas administrativas y a las aportaciones de la ciudadanía.

El municipio participó en el proceso de diagnóstico realizado por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con la contribución de cada uno de los municipios, mediante la realización de foros de consulta ciudadana, en donde las personas que intervinieron, de diferentes sectores, expusieron su sentir respecto de la problemática que se presenta en cada una de sus comunidades, obteniéndose resultados específicos que nos dan certeza para desarrollar las acciones y estrategias que nos permitan ofrecer mejores resultados a los ciudadanos.

De esta forma reafirmo mi compromiso con la sociedad Peñamillerense, de trabajar para conservar y mejorar los niveles de seguridad, lo que realizaremos en coordinación con las diferentes corporaciones, de los tres órdenes de gobierno, responsables de la seguridad, con el fin de que se garantice la convivencia armónica y el respeto a los derechos de las personas. En este proceso es indispensable la participación activa de la ciudadanía, con la que trabajaremos de la mano para el logro de los objetivos planteados.

Preservar y mantener el estado de derecho requiere necesariamente de acciones preventivas con absoluto respeto a los derechos individuales y colectivos, respetando las libertades, pero con la firmeza para conservar el orden y la paz pública, para ello, es indispensable contar con una corporación eficaz que implemente acciones necesarias en el momento adecuado.

Hemos avanzado de manera significativa en los temas de seguridad en varios rubros, el recurso humano con que cuenta el Municipio cumple con el Modelo Óptimo de la Función Policial al contar con 1.8 policías por cada 1,000 habitantes. Los elementos responsables del cuidado de los ciudadanos mantienen en regla su estatus como miembros de las fuerzas de seguridad, por lo tanto, a la fecha, el 100% de los elementos cuentan con las certificaciones de: Control de Confianza, Formación Inicial Equivalente, Formación Inicial Única, Competencias Básicas de la Función Policial, Evaluación del Desempeño y Certificado Único Policial.

De la misma manera, de forma permanente los elementos de la corporación reciben adiestramiento en el uso y manejo de armas de fuego, contando con la licencia correspondiente expedida por la autoridad competente.



Los elementos en activo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal se mantienen en constante capacitación, a fin de que estén en condiciones de brindar protección a la ciudadanía y que cuenten con las herramientas necesarias para resolver los conflictos.

En este sentido, se trabajará de manera intensiva en fomentar la cultura de la legalidad y de la paz, el fortalecimiento institucional, la profesionalización de los cuerpos policiacos y principalmente impulsaremos la participación ciudadana, ya que parte importante de la estrategia de seguridad se sostiene en la realización de acciones de prevención del delito y la violencia, privilegiando el estado de derecho de los ciudadanos.

El programa de seguridad se divide en cuatro ejes estratégicos; la Profesionalización, Operación Policial, Policía de Proximidad y Prevención del Delito con participación comunitaria, de donde se desprenderán todas las acciones que dan respuesta de forma asertiva a la problemática que se ha detectado como prioridad en los temas de seguridad.

Trabajaremos en coordinación con los municipios vecinos y con las autoridades estatales para tener un mayor alcance en los resultados y así llevar a la seguridad de Querétaro en una misma dirección; priorizaremos entre otros temas la justicia cotidiana, la implementación de la justicia cívica y se garantizará el derecho humano de acceso a la justicia.



INTRODUCCIÓN

En razón de la responsabilidad que conlleva representar a los ciudadanos, como una administración emanada de la decisión de los Peñamillerenses, genera un gran compromiso para atender las problemáticas identificadas en la sociedad, por este motivo se ha diseñado el Programa Municipal de Seguridad.

Este programa se ha diseñado de manera estratégica con enfoque en cuatro grandes ejes, en virtud de las exigencias de seguridad en el Municipio de Peñamiller, partiendo de la profesionalización como un elemento para perfeccionar la atención policial de manera eficaz, como primeros respondientes, resultando de gran importancia contar con el personal suficiente y capacitado, para el desarrollo eficiente de sus funciones.

Hoy en día toda estrategia de operación policial para lograr buenos resultados, se basa en la coordinación entre las diferentes autoridades de los distintos órdenes de gobierno, con la ejecución de tareas que persiguen un mismo fin, de promover el acceso a la justicia como un derecho de todos los ciudadanos, para tal efecto se realizan convenios con otras instituciones para hacer legal el desarrollo de las actividades en coordinación, en todo momento privilegiando el respeto a los derechos humanos como precepto legal en favor de todas las personas, haciendo uso de la tecnología para brindar atención a todos aquellos ciudadanos que se han visto dañados por una conducta constitutiva de delito.

La policía de proximidad brindará atención personalizada, para todos aquellos que hayan sufrido algún delito, empleando las herramientas a su alcance y las facultades que la ley les confiera, fungiendo como primeros respondientes, agentes profesionales, organizados y bien coordinados con las distintas autoridades e instituciones, para realizar su función de manera eficaz, con participación en la aplicación de la justicia penal, la justicia cívica y cotidiana, procurando siempre una respuesta pronta.

Para contrarrestar las conductas antisociales que son sancionadas por las leyes y reglamentos, que afectan la tranquilidad, el orden y la paz social, es de suma importancia la implementación de programas para la prevención del delito, para que se logre la disminución de las mismas, incluyendo la participación ciudadana, con estrecha comunicación con autoridades auxiliares o representantes sociales de grupos organizados, para conocer las problemáticas y direccionar las acciones acorde a las mismas, tomando en cuenta los diagnósticos realizados a través de la participación ciudadana

El presente Programa Municipal de Seguridad es parte de un compromiso y obligación constitucional, por lo que de manera responsable la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de la presente administración 2021-2024 encabezada por el Profesor Juan Carlos Linares Aguilar, se suma a la visión integral de la seguridad, todo ello con el fin de generar la tranquilidad individual, la paz y el orden en los espacios públicos, mejorando así el buen desarrollo de cada uno de los habitantes de Peñamiller.

MARCO JURIDICO:

El Programa Municipal de Seguridad del Municipio de Peñamiller encuentra su fundamento en dos disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La fracción III, del artículo 115 de nuestra Carta Magna establece que los municipios tendrán a su cargo la función de seguridad pública a través de la policía preventiva municipal, por ello es indispensable establecer las acciones coordinadas entre los tres ámbitos de gobierno y buscar alternativas institucionales encaminadas a la prevención del delito y las faltas administrativas, que permitan a los ciudadanos desarrollar sus actividades en un ambiente de orden y paz social.

El Artículo 115 de la Constitución nos remite al Artículo 21, mismo que en su noveno y décimo párrafos, establecen textualmente lo siguiente:

“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública...”

El noveno párrafo del Artículo 21 de la Constitución, establece que las funciones de seguridad deberán ajustarse a la propia Constitución y a las leyes en la materia, de tal manera que este Plan Municipal de Seguridad se ajusta a las normas secundarias tanto federales como estatales que regulan a las fuerzas de seguridad, principalmente: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Ley General de Víctimas, Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, Ley de Protección a Víctimas, Ofendidos y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro, además de encontrarse alineado tanto al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.





DIAGNÓSTICO

EL Municipio de Peñamiller se localiza geográficamente al norte del Estado de Querétaro en pleno semidesierto queretano y se le ha definido como la puerta a la sierra gorda. Se encuentra entre las coordenadas geográficas 20° 57' y 21° 14' de latitud Norte y de 99° 42' y 100° 02' de longitud Oeste del Meridiano de Greenwich, con altitudes que van desde los 1280 hasta los 3000 metros sobre el nivel del mar.

En sus colindancias al norte con los municipios de Atarjea y Xichu pertenecientes al Estado de Guanajuato; al sur con los municipios de Tolimán y Cadereyta de Montes; al oriente con el municipio de Pinal de Amoles y al poniente con Santa Catarina municipio del Estado de Guanajuato.

Cuenta con una superficie territorial de 694.902 kilómetros cuadrados, representando el 5.9% del territorio del Estado, ocupando el onceavo lugar en extensión. Así mismo en la actualidad contamos con más de 19000 habitantes en el municipio de Peñamiller.

Ahora bien respecto del personal activo facultado para la aplicación del uso legal de la fuerza contamos con una plantilla integrada por 34 oficiales, equivalente a 1.8 policías por cada 1000 habitantes.

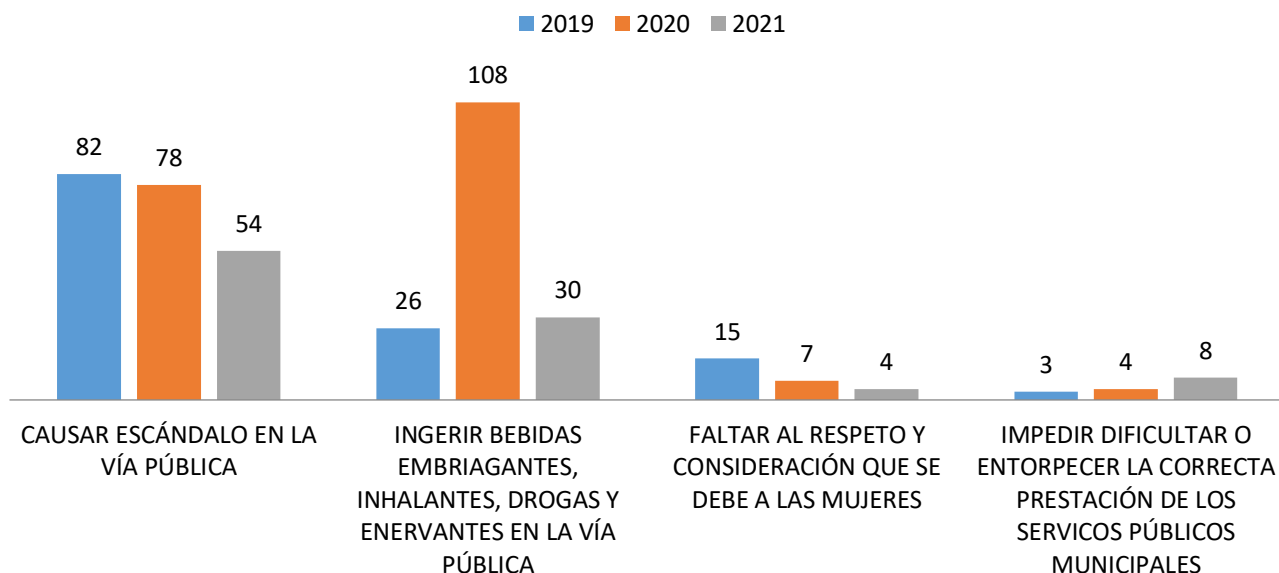
Para ofrecer mayor certeza en el presente Programa Municipal de Seguridad se realizó un diagnóstico basado en el estudio y análisis de información de estadísticas propias del Municipio sobre la incidencia delictiva y faltas administrativas, datos que se utilizan de manera referencial, considerando los últimos 3 años, **2019, 2020 y 2021**.

ESTADISTICAS

FALTA ADMINISTRATIVA	2019	2020	2021
Causar escándalo en la vía pública	82	78	54
Ingerir bebidas embriagantes, inhalantes, drogas y enervantes en la vía pública	26	108	30
Faltar al respeto y consideración que se debe a las mujeres	15	7	4
Impedir dificultar o entorpecer la correcta prestación de los servicios públicos municipales	1	4	8



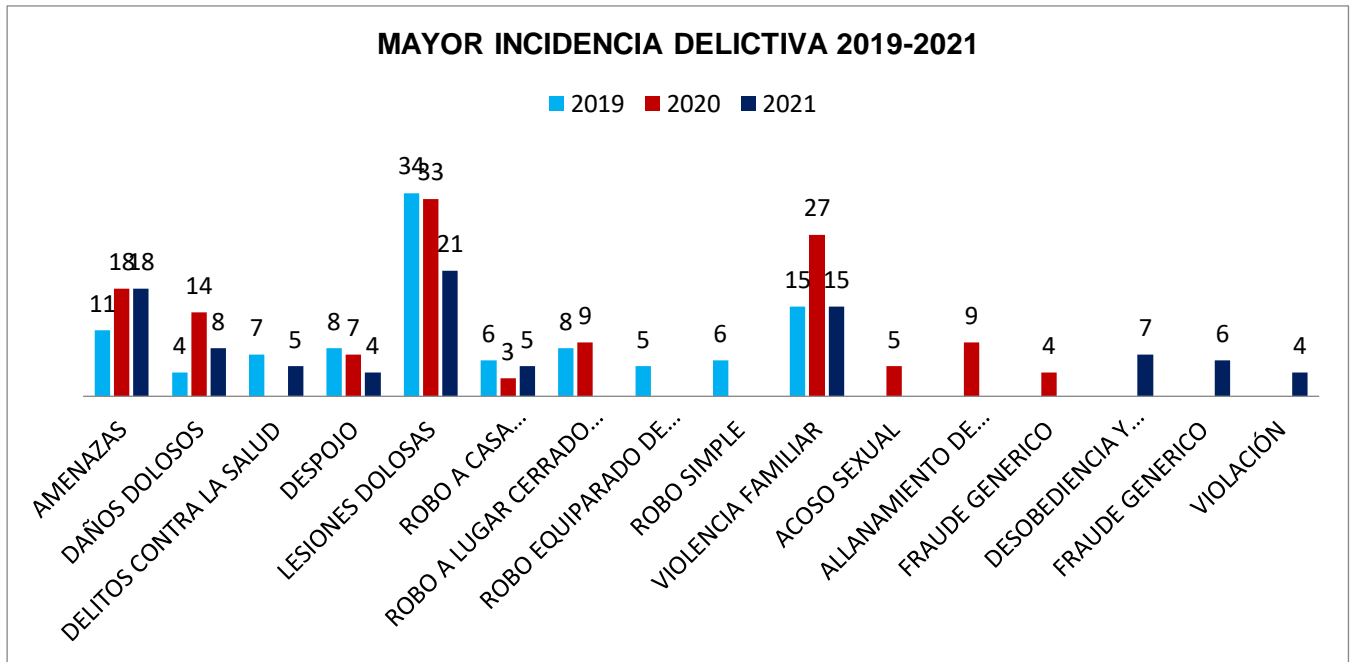
PRINCIPAL PROBLEMÁTICA 2019, 2020 Y 2021



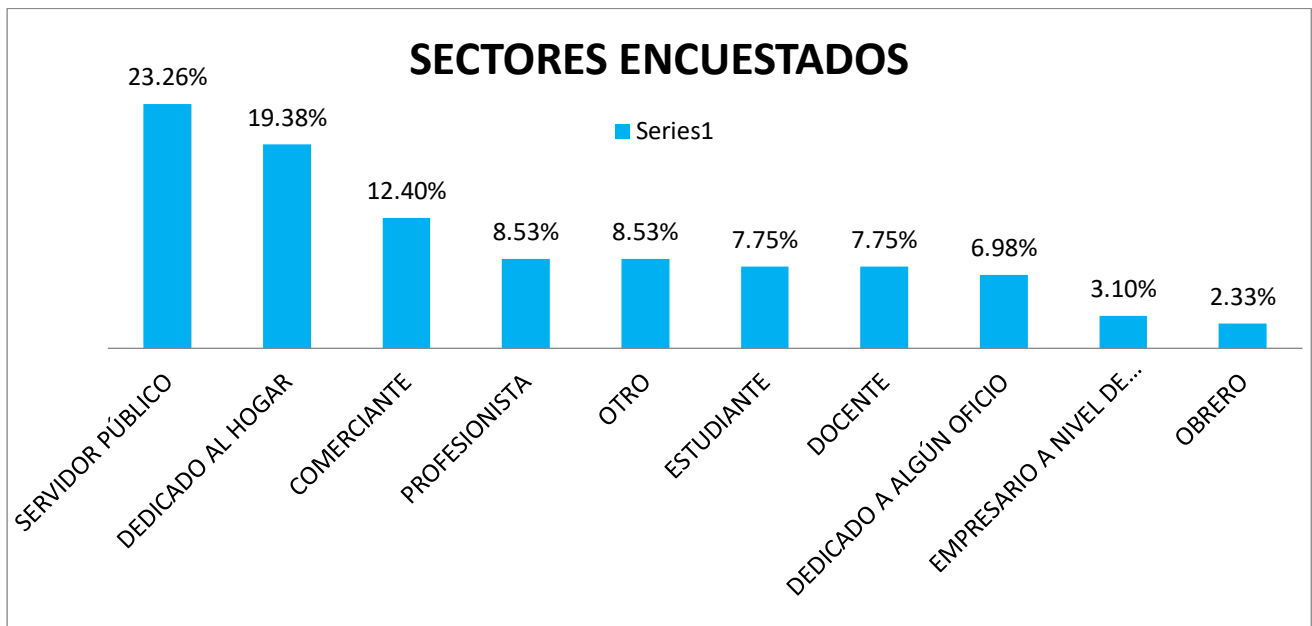
MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA 2019, 2020 Y 2021

DELITOS	2019	2020	2021
AMENAZAS	11	18	18
DAÑOS DOLOSOS	4	14	8
DELITOS CONTRA LA SALUD	7		5
DESPOJO	8	7	4
LESIONES DOLOSAS	34	33	21
ROBO A CASA HABITACION SIN VIOLENCIA	6	3	5
ROBO A LUGAR CERRADO SIN VIOLENCIA	8	9	
ROBO EQUIPARADO DE VEHICULO	5		
ROBO SIMPLE	6		
VIOLENCIA FAMILIAR	15	27	15
ACOSO SEXUAL		5	
ALLANAMIENTO DE DOMICILIO		9	
FRAUDE GENERICO		4	
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE PARTICULARES			7
FRAUDE GENERICO			6
VIOLACIÓN			4

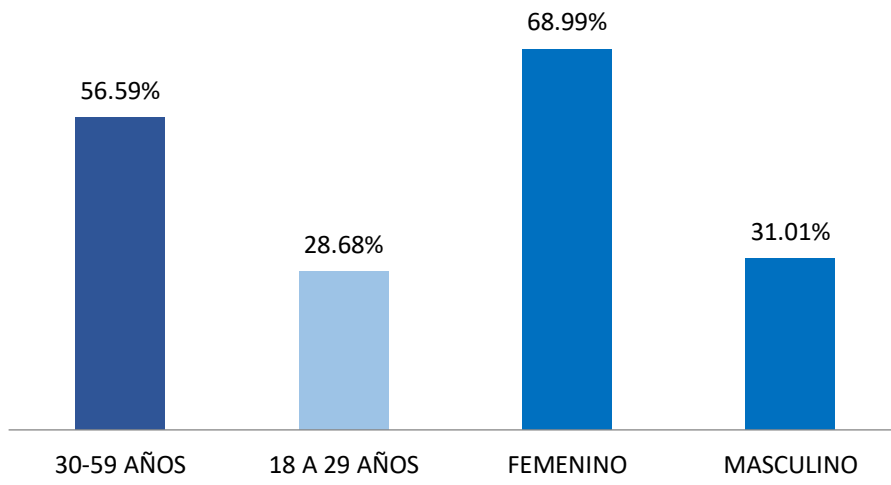




En el mismo sentido se incluyen dentro del diagnóstico, los resultados de la opinión ciudadana que se recabó mediante la aplicación de encuestas a personas en sus diferentes sectores, esto en coordinación con gobierno del Estado, derivando datos que nos ayudan a dirigir las vertientes de este programa.



RANGOS DE EDAD Y SEXO



OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar con el Estado de Querétaro para lograr la construcción de un modelo de seguridad definido por la coordinación de autoridades y dependencias, donde la profesionalización y la mejora continua sean la base esencial para el actuar de la policía en este Municipio, desempeñando su función realmente como una policía de proximidad, preparado para resolver las demandas ciudadanas del acceso a la justicia, dentro de las facultades legales en el campo de actuación del policía, privilegiando la participación de las comunidades, contribuyendo a la prevención de conductas que perjudican la tranquilidad en los espacios públicos y la paz social.

Para cumplir con las expectativas de seguridad en el municipio de Peñamiller, el presente programa se ha basado en el desarrollo de 4 ejes estratégicos.





EJE ESTRATEGICO I. PROFESIONALIZACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO: Coadyuvar con el Estado en la construcción del modelo de proximidad de la Policía Queretana, mediante la profesionalización de la policía de Peñamiller, con la adquisición de conocimientos que distingan la actuación del policía preventivo en la atención a los ciudadanos que demandan acceso a la justicia, con la capacidad de proteger y servir con pleno apego a la ley que rige sus funciones y el debido respeto a los derechos humanos, con un enfoque especial a los ciudadanos con condiciones de mayor vulnerabilidad.



El primer eje se integra por 5 líneas estratégicas:

1.1.- FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1.1.- Reclutar personal para nuevo ingreso y participar en dos procesos académicos de forma anual durante 2022, 2023 y 2024.

1.1.2.- Formar a 6 policías de manera anual durante los años 2022, 2023 y 2024 con la “Formación Inicial Única”.

1.2.- POLICIAS CERTIFICADOS

1.2.1.- Cumplir con los requisitos, formación y evaluaciones para lograr la certificación del personal de nuevo ingreso.

1.2.2.- Cumplir con los requisitos de ley para que en su totalidad el personal facultado para el uso de la fuerza permanezca con su Certificado Único Policial vigente.

1.3.- AUMENTAR LA PLANTILLA DEL PERSONAL CERTIFICADO

1.3.1.- Aumentar 6 policías por año, durante tres anualidades.

1.3.2.- Se aumentará durante la administración 2021-2024, el estado de fuerza a 52 policías certificados.

1.4.- ALINEACIÓN DE CAPACITACIONES CON EL ESTADO

1.4.1.- Cumplir con las capacitaciones que integran la formación como policía en el Estado de Querétaro.

1.4.2.- Participar en todos aquellos cursos, capacitaciones especializadas y diplomados, a los que convoque el Estado a través de la coordinación de Carrera Policial y Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

1.5.- PERSONAL CAPACITADO EN JUSTICIA CÍVICA Y COTIDIANA

1.5.1.- Capacitar a todo el personal certificado en la implementación de la justicia cívica oral

1.5.2.- Capacitar al personal en los temas de justicia cotidiana de acuerdo a sus facultades.



EJE ESTRATEGICO 2. OPERACIÓN POLICIAL

OBJETIVO ESPECÍFICO: Adoptar y promover el nuevo modelo de gestión para la Policía Queretana desde el ámbito municipal, para implementar los mecanismos de protección y servicio a la ciudadanía, haciendo uso de la tecnología como herramienta indispensable para atender a la ciudadanía de manera personalizada y fomentar la participación ciudadana para la prevención del delito y la violencia en la sociedad.

El segundo eje se integra por 5 líneas estratégicas. Para su cumplimiento se implementarán diversos programas o acciones, enfocadas a cumplir las expectativas de seguridad que plantea la ciudadanía del municipio de Peñamiller.



2.1.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1.- Coordinación con instituciones locales, estatales y federales

2.1.2.- Colaboración institucional con base en la comunicación, para lograr que a todos los ciudadanos se les cumpla con el derecho de acceso a la justicia.

2.2.- COORDINACIÓN OPERATIVA

2.2.1.- Realizar convenios de coordinación con autoridades de la región y del Estado para la legítima operación conjunta.

2.2.2.- Operación conjunta para el cumplimiento de objetivos

2.3.- ACCESO A LA JUSTICIA EMPLEANDO LA TECNOLOGÍA

2.3.1.- Recepción de denuncias vía tableta.

2.3.2.- Aplicación de la justicia administrativa mediante dispositivos electrónicos para tomar la evidencia y atacar las causas.

2.4.- PRESENCIA POLICIAL PERMANENTE EN 7 SECTORES DEL MUNICIPIO

2.4.1.- Contar con una patrulla y dos oficiales en cada uno de los sectores

2.4.2.- Atender de manera pronta las necesidades de seguridad de los habitantes de cada sector

2.5.- OPERACIÓN POLICIAL EN BASE A LA INCIDENCIA

2.5.1.- Analizar incidencias para que la atención sea efectiva

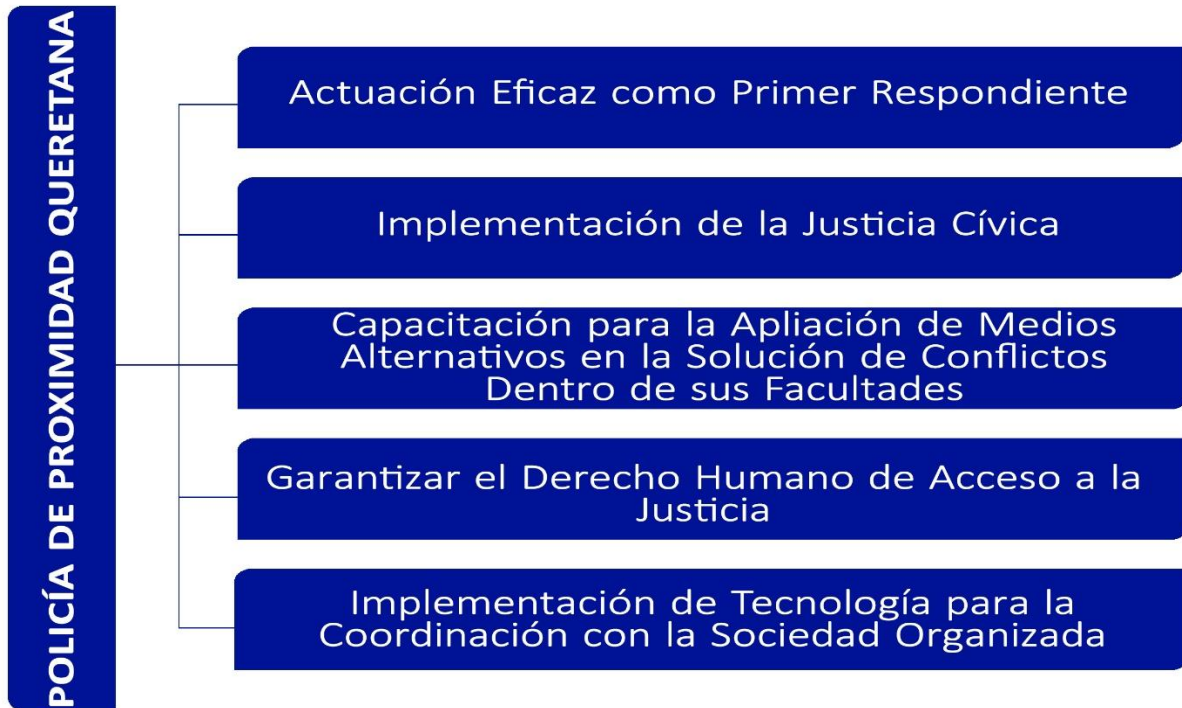
2.5.2.- Brindar atención personalizada y coordinada con la sociedad organizada.

EJE ESTRATEGICO 3. POLICIA DE PROXIMIDAD QUERETANA

OBJETIVO ESPECÍFICO: Cumplir eficazmente como primer respondiente ante la comisión de un delito, colaborar con la aplicación de la justicia cívica, así mismo, cuando la ley lo permita, implementar la aplicación de medios alternativos de solución de conflictos, incluyendo la participación comunitaria junto con las autoridades auxiliares, en temas diversos o en situaciones concretas en comunión con el servidor público facultado para el uso legal de la fuerza, todo encaminado a garantizar el derecho humano de acceso a la justicia, concretamente alineado a sus facultades legales, con un enfoque que distinga su participación como un policía de proximidad queretano.

El tercer eje se integra por 5 líneas estratégicas, que contemplan la ejecución de las acciones siguientes:





3.1.- ACTUACION EFICAZ COMO PRIMER RESPONDIENTE

3.1.1.- Primer respondiente con atención profesional y personalizada

3.1.2.- Disminución de su tiempo de respuesta ante las intervenciones que la ley le faculta

3.2.- IMPLEMENTACION DE LA JUSTICIA CÍVICA

3.2.1.- Reglamentación

3.1.2.- Uso de la tecnología para el desarrollo de la justicia cívica

3.3.- CAPACITACION PARA LA APLICACIÓN DE MEDIOS ALTERNATIVOS EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DENTRO DE SUS FACULTADES

3.3.1.- Como policía de proximidad y primer respondiente, colaborar con la aplicación de la justicia cotidiana y resolver conflictos dentro de sus facultades

3.3.2.- Con la solución de conflictos atender el derecho de acceso a la justicia de los ciudadanos

3.4.- GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA JUSTICIA

3.4.1.- Recepción de su denuncia en el lugar de los hechos.

3.4.2.- Coordinación con otras instancias para su atención pronta o canalización.

3.5.- IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGIA PARA LA COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD ORGANIZADA

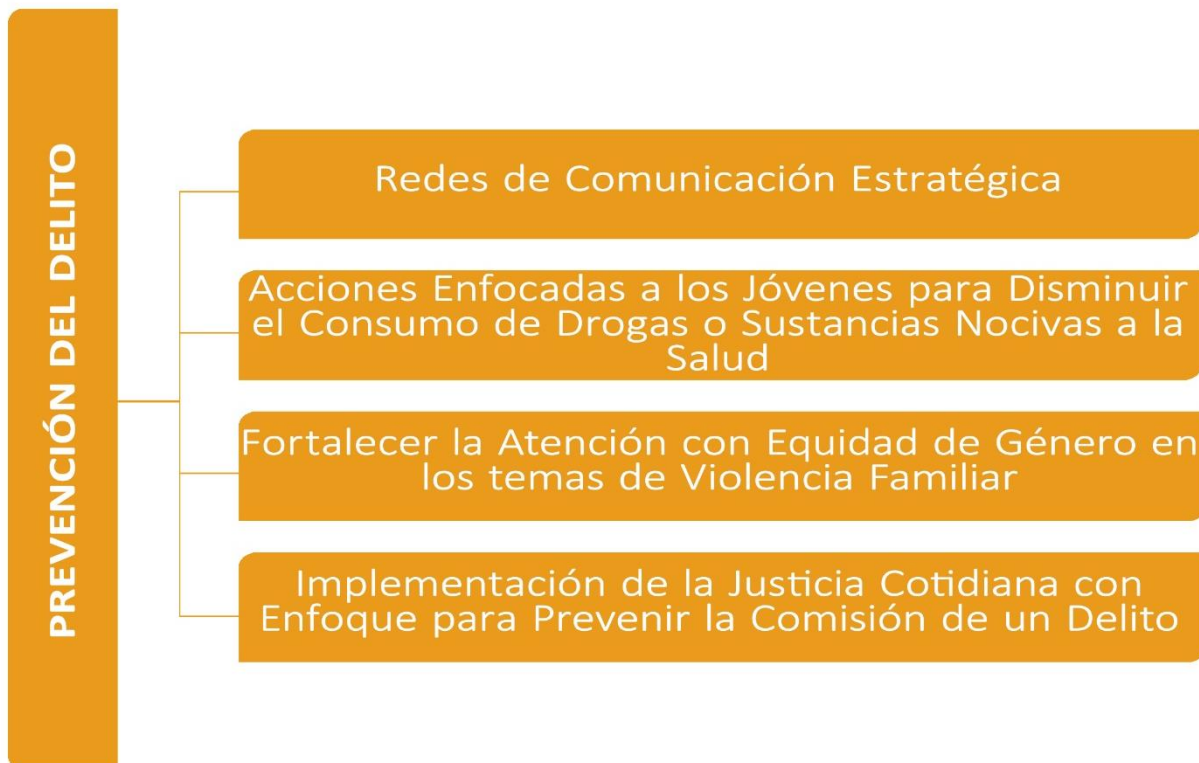
3.5.1.- Integración de redes de WhatsApp para la coordinación con autoridades auxiliares y representantes sociales.

3.5.2.- Generación de nueva línea de emergencia para la atención de reportes.

EJE ESTRATEGICO 4. PREVENCIÓN DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO ESPECÍFICO: El Programa Municipal de Seguridad será incluyente de la participación comunitaria en la Prevención del Delito, con perspectiva de género, promoviendo la inclusión y el respeto a los derechos fundamentales, así mismo colaborar con las instituciones para fortalecer las acciones de atención a víctimas.

El cuarto eje se integra por 4 líneas estratégicas, que se desarrollarán mediante las acciones siguientes:



4.1.- RED DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

4.1.1.- Priorizar la comunicación con grupos sociales organizados, mediante grupos de WhatsApp, para que se emitan los reportes de forma rápida.

4.1.2.- Mantener la comunicación coordinada con autoridades auxiliares de todas las comunidades.

4.2.- ACCIONES ENFOCADAS A LOS JOVENES PARA DISMINUIR EL CONSUMO DE DROGAS O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD.

4.2.1.- Coordinación con el Estado, para la colaboración en los programas de prevención con prioridad a los jóvenes.

4.2.2.- Fomentar la interacción entre policía y jóvenes, mediante reuniones con alumnos de instituciones públicas.

4.3.- FORTALECER LA ATENCIÓN CON EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS TEMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

4.3.1.- Atención personalizada en coordinación con otras instancias para las víctimas por violencia familiar y de género.

4.3.2.- Proteger a víctimas cuando se conoce que han sufrido un delito y cuando así lo requiere otra autoridad, con enfoque principal en los temas de violencia familiar.

4.4.- IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA COTIDIANA CON ENFOQUE PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS.

4.4.1.- Resolver conflictos mediante la aplicación de la justicia cotidiana para evitar la trascendencia a un problema mayor.

4.4.2.- Coordinación con la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, para la aplicación de los programas en el municipio de Peñamiller, en relación a la justicia cotidiana.

4.4.3.- Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la Ciudadanía y la policía.



FUENTES CONSULTADAS

- ✚ Programa Estatal de Seguridad 2021-2027
- ✚ Programa de Profesionalización Coordinación de Carrera Policial Secretaria de Seguridad Ciudadana
- ✚ Base de datos de la Dirección de Seguridad Pública de Peñamiller
- ✚ Reporte de Consulta Ciudadana Municipio de Peñamiller
- ✚ INEGI



**PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. LUIS ADHALID FIGUEROA MUNGUÍA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**

**T.S.U.P. ÁLVARO MONTES RESÉNDIZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**PROGRAMA MUNICIPAL
DE SEGURIDAD 2021-2024**





Municipio de Peñamiller

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
SEGURIDAD PEÑAMILLER
2021-2024**